

Popayán, Cauca, 16 de julio de 2026

Doctor

JUAN DIEGO MARULANDA CERON

Contralor Municipal de Popayán

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN

Popayán, Cauca

Asunto: Denuncia por presuntas irregularidades administrativas y fiscales en la ejecución de los recursos del Incentivo al Aprovechamiento – vigencia 2025, otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico (DAFE) de Popayán a las asociaciones de recicladores ECOMAS y ASOCAMPO

Respetada doctora:

Yo, **ALBA ILIA TOMBE TOMBE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1059605340 expedida en Popayán, obrando en ejercicio del derecho de petición y del control social consagrado en los artículos 23, 209 y 270 de la Constitución Política de Colombia, y en la Ley 850 de 2003, me permito poner en conocimiento de este despacho los siguientes hechos, relacionados con presuntas irregularidades en la ejecución de los recursos del Incentivo al Aprovechamiento entregados durante la vigencia 2025 por la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico (DAFE) de Popayán a las asociaciones de recicladores ECOMAS y ASOCAMPO., con el fin de que se adelanten las verificaciones, investigaciones y demás actuaciones que sean de competencia de este organismo de control.

1. HECHOS

- Revisada la información suministrada por la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico (DAFE) sobre la ejecución del Incentivo al Aprovechamiento – vigencia 2025, mediante radicado No 20262100370993 del 18 de junio de 2026, se evidencia los siguientes hallazgos:
- los estados financieros presentados por la asociación ASOCAMPO no cuentan con las firmas que acrediten su autenticidad y veracidad. (anexo)
- Asocampo no anexo facturas de compra de los vehículos para verificar el valor facturado para comparar con el valor en cotizaciones y en concesionario.
- Una vez revisada la documentación presentada por la asociación en el marco del proyecto de IAT, se evidencia que la entidad solicita recursos por valor de mil millones de pesos (\$1.128.870.000). Sin embargo, al analizar los estados financieros aportados, se observa que la asociación registra activos por un valor aproximado de cinco millones de pesos (\$5.333.334).

En este sentido, se identifica una diferencia significativa entre la magnitud de los recursos solicitados y la capacidad económica reflejada en los estados financieros de la organización. Lo anterior no permite evidenciar, con la información disponible, la existencia de una capacidad financiera suficiente para respaldar la adecuada administración, ejecución y sostenibilidad del proyecto propuesto.

Asimismo, no se aportan elementos técnicos, operativos o administrativos adicionales que permitan demostrar la experiencia, infraestructura, el talento humano o la capacidad instalada requeridos para ejecutar un proyecto de la envergadura planteada.

- Según la tarjeta de registro de maquinaria No. 159830, el montacargas adquirido por la asociación de mujeres recicladoras corresponde al modelo del año 1993, pese a que los recursos con los que se financió la compra son de la vigencia 2025. Se advierte además que dicho vehículo cuenta con cintas de incautación de la DIAN, circunstancia que resulta contraria a las especificaciones técnicas solicitadas en el proyecto presentado, quienes solicitaron presupuesto para comprar un montacargas de litio y el adquirido es de segunda mano, a gasolina y con modificación que no son técnicas con el montaje de un sistema de gas vehicular.
- Se verificó en el mercado que un montacargas de las mismas características (modelo 1993) tiene un valor comercial aproximado de \$9.000.000 por el modelo comprado, lo cual contrasta con el monto reportado en la operación (69.300.000).
- El vendedor registrado del citado montacargas corresponde a la asociación de recicladores REVIVE E.S.A.E.S.P. Verificados el Registro Único Tributario (RUT) y los códigos de actividad económica de esta asociación, se encontró que no tiene registrada la actividad comercial de venta de vehículos ni de maquinaria, por lo cual la factura expedida por REVIVE E.S.A.E.S.P. correspondería a una operación ajena a su objeto y actividad económica registrada.
- La asociación REVIVE E.S.A.E.S.P. tiene su dirección de funcionamiento registrada en el barrio Bello Horizonte de Popayán. No obstante, en el informe financiero presentado se incluye un costo de transporte por valor de \$6.000.000 M/CTE, cuyo soporte y justificación no resultan claros frente a la operación reportada.
- La asociación ECOMAS solicitó, dentro del proyecto presentado a la Secretaría DAFE, la compra de un camión marca Chevrolet FVR LWB + carrocería + póliza ambiental por valor de \$493.090.000; sin embargo, la factura efectivamente presentada como soporte de la compra del chasis registra un vehículo marca DONGFENG por un valor de \$289.990.000, existiendo una diferencia en el valor del chasis por \$107.900.000 entre el valor proyectado/solicitado y el valor real de la operación, sin que se conozca la justificación de dicha diferencia ni la destinación del remanente de los recursos.

COMPARACION DE COTIZACION Y VEHICULO COMPRADO				
VEHICULO	VALOR	VEHICULO	VALOR	DIFERENCIA
FVR	397.890.000	DONFENG	289.990.000	107.900.000
CARROCERIA	40.000.000	CARROCERIA	163.790.000	123.790.000
POLIZA AMBIENTAL	55.200.000	POLIZA AMBIENTAL	NO ADJUNTA FE	
TOTAL	493.090.000	TOTAL	453.780.000	

- De acuerdo con la factura electrónica expedida por la empresa INDUSTRIA GUERREROS GAMACARR S.A.S., el valor facturado asciende a la suma de ciento sesenta y tres millones setecientos noventa mil pesos (\$163.790.000). No obstante, con el propósito de verificar la razonabilidad del valor cobrado, ya que en la cotización del camión anexada en el proyecto se presupuesta un valor de cuarenta millones de pesos (40.000.000), se realizó una visita directa a las instalaciones de la empresa carrocera, donde se solicitó información acerca del costo real de una carrocería destinada a un vehículo de las mismas características. En dicha visita, funcionarios de la empresa manifestaron que el precio de una carrocería para este tipo de vehículo oscila entre veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) y treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), dependiendo de las especificaciones y requerimientos particulares del cliente. En consecuencia, al comparar el valor efectivamente facturado con los precios informados por la propia empresa, se evidencia una diferencia aproximada de ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000), situación que permite inferir la posible existencia de un sobrecosto significativo en la operación.
- De acuerdo con las visitas de seguimiento realizadas por la propia Secretaría DAFE, se validó que la Asociación de Mujeres Recicladoras no opera desde la dirección relacionada en el certificado de uso de suelos aportado dentro del proyecto, según consta en el material fotográfico de dicha visita.
- De las visitas de inspección realizadas por funcionarios de la Alcaldía se evidenció que el lugar donde presuntamente opera la ECA de ECOMAS, reportada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), corresponde en realidad a un lote desprovisto de infraestructura, instalaciones y condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades propias de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento. Adicionalmente, los habitantes del sector manifestaron no conocer la existencia ni el funcionamiento de dicha organización en el lugar señalado. De igual manera, se constató que otra de las direcciones registradas por ECOMAS, ubicada en el barrio San Camilo, corresponde actualmente al funcionamiento de una cerrajería establecida desde hace más de seis meses, inmueble que anteriormente permaneció desocupado y que, en ningún caso, presenta evidencias de haber sido utilizado para las actividades reportadas ante la autoridad competente. Resulta especialmente preocupante que, durante el proceso de evaluación, revisión y aprobación de los proyectos, los funcionarios encargados no hubiesen realizado visitas técnicas ni verificaciones en terreno para corroborar la autenticidad de la información suministrada,

omisión que permitió que se diera validez a datos aparentemente inconsistentes y que pone en entredicho la rigurosidad, transparencia y legalidad del procedimiento adelantado.

- Se observa una inconsistencia en el equipo evaluador del proyecto, teniendo en cuenta que El proyecto de ECOMAS no fue bien evaluado, ya que no cuenta con un cierre financiero coherente. Al revisar el análisis financiero presentado, se observa que la asociación declara ingresos anuales de 317 millones de pesos, frente a un costo de venta de tan solo 19,2 millones. Esto implica que el costo de venta representa apenas el 6% de los ingresos totales, lo que se traduce en un excedente bruto del 94%, una cifra que no se ajusta a la realidad de ningún modelo de negocio, y mucho menos al de una asociación de reciclaje, cuya actividad principal consiste en comprar material reciclado para luego venderlo. En otras palabras, según sus propias cifras, con una inversión de 19,2 millones en la compra de material, lograron generar ventas por 317 millones, lo cual en la realidad resulta financieramente inviable y evidencia una inconsistencia grave en la estructura de costos presentada.

En consecuencia, los márgenes de rentabilidad proyectados requieren una justificación técnica y financiera adicional que permita sustentar la razonabilidad de los supuestos utilizados en la formulación del proyecto, especialmente en lo relacionado con costos de recolección, clasificación, transporte, almacenamiento, transformación y comercialización del material reciclable.

Adicionalmente, se observa que las variables empleadas en el modelo financiero inciden de manera significativa en los indicadores de evaluación económica, particularmente en la Tasa Interna de Retorno (TIR) y el Valor Presente Neto (VPN). Por lo anterior, las personas que realizaron la revisión y evaluación del proyecto no hicieron de manera detallada lo cual dicho proyecto no tendría cierre financiero y tanto la TIR como el VPN darían resultados negativos haciendo inviable el proyecto presentado.

2. PRESUNTAS RESPONSABILIDADES

2.1. Secretaría de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico (DAFE) de Popayán

Pese a contar con la información derivada de sus propias visitas de seguimiento —en las que se evidenció que una de las asociaciones beneficiarias no opera en la dirección declarada—, la Secretaría DAFE habría desembolsado y avalado la ejecución de los recursos sin ejercer una supervisión, verificación e interventoría adecuadas sobre: (i) la autenticidad de los estados financieros presentados por las asociaciones beneficiarias, (ii) la correspondencia entre las especificaciones técnicas exigidas y los bienes efectivamente adquiridos, (iii) la actividad económica registrada en el RUT de los proveedores frente a las facturas aceptadas como soporte de ejecución, y (iv) la coherencia entre los valores proyectados y los valores realmente facturados. Lo anterior podría configurar una presunta falla en el deber de supervisión y control que le asiste como entidad ejecutora y administradora de los recursos públicos del incentivo.

2.2. Asociación de recicladores ECOMAS

Presentó como soporte de ejecución una factura por un valor sustancialmente inferior (más de \$249.000.000 de diferencia) al monto solicitado y aparentemente aprobado en el proyecto para la compra de un camión, sin que a la fecha se conozca la justificación técnica o financiera de dicha diferencia, lo que amerita que el organismo de control verifique la destinación final de los recursos no soportados.

Adicional a esto adquirido un montacargas, con modelo 1993, habiendo solicitado recursos para adquirir un modelo nuevo modelo 2025, a demás la factura la emite otra asociación de recicladores que no tienen facultad para emitir una factura por venta de vehículos y maquinaria de acuerdo a su RUT y expone un valor de transporte de 6 millones de pesos de un barrio a otro en la misma ciudad.

2.3. Asociación de recicladores REVIVE E.S.A.E.S.P.

Habría expedido una factura de venta correspondiente a una operación (venta de maquinaria/vehículo) ajena a la actividad económica registrada en su Registro Único Tributario (RUT), circunstancia que pone en duda la validez de dicho soporte como prueba de la ejecución de los recursos públicos entregados en el marco del Incentivo al Aprovechamiento.

3. PETICIÓN

Con fundamento en los hechos expuestos, solicito respetuosamente a este despacho:

- Avocar conocimiento del presente escrito y dar inicio a las actuaciones de indagación, control fiscal o disciplinario que resulten procedentes.
- Verificar la legalidad, veracidad y correspondencia de la ejecución de los recursos del Incentivo al Aprovechamiento – vigencia 2025 entregados a las asociaciones ASOCAMPO, ECOMAS. y demás beneficiarias del programa.
- Determinar si existió una falla en la labor de supervisión, seguimiento e interventoría por parte de la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico (DAFE) de Popayán frente a la ejecución de dichos recursos.
- Establecer las presuntas responsabilidades administrativas, fiscales y/o disciplinarias a que haya lugar, respecto de los servidores públicos y particulares involucrados.
- Informar al suscrito el resultado del trámite dado a la presente denuncia y el número de radicado asignado, en la dirección de notificación indicada al final de este escrito.

4. ANEXOS

Se adjuntan como soporte de lo aquí expuesto, los soportes entregados por la misma secretaria de desarrollo económico DAFE del municipio de Popayán.

Cordialmente,

ALBA ILIA TOMBE TOMBE

C.C. No. 1059605340

Dirección de notificación: vereda las chozas

Correo electrónico: albatombe192@gmail.com

Copia:

Procuraduría ambiental y agraria– Regional Cauca

Personería Municipal de Popayán

Control interno – Municipio de Popayán

Ministerio de vivienda

ANEXOS FOTOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES DE SOPORTE

Estados financieros sin firmas

ASOCIACION AMBIENTALISTA DE POPAYAN
MUNICIPIO DE POPAYAN CAUCA
NIT: 817.004.529
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
COMPARATIVOS 2023 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Con corte a 31 de diciembre	
	2024	2023
INGRESOS OPERACIONALES		
Venta de Productos Intermedios, Desperdicios y Desechos	\$ 203,858,370.00	\$ 197,833,000.00
Devoluciones Rebajas y Descuentos	\$ (2,997,360.00)	\$ (215,000.00)
Total ingresos operacionales	\$ 200,861,010.00	\$ 197,618,000.00
Costos de Ventas Productos Intermedios, Desperdicios	\$ (153,996,800.00)	\$ (185,514,000.00)
Total Costos Prestación de Servicios	\$ (153,996,800.00)	\$ (185,514,000.00)
EXCEDENTES BRUTOS	\$ 46,864,210.00	\$ 12,104,000.00
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos De Personal	\$ (108,389,000.00)	\$ (53,917,715.00)
Honorarios	\$ (600,000.00)	\$ (450,000.00)
Arrendamientos	\$ (42,000,000.00)	\$ (38,600,000.00)
Servicios	\$ (7,880,000.00)	\$ (3,360,000.00)
Gastos Legales	\$ (168,700.00)	\$ (250,000.00)
Diversos	\$ (1,733,873.00)	\$ 1,500,000.00
Total gastos operacionales	\$ (160,771,573.00)	\$ (95,077,715.00)
EXCEDENTE OPERACIONAL	\$ (113,907,363.00)	\$ (82,973,715.00)
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES		
Ingresos Financieros	\$ -	\$ -
Otros Ingresos Diversos (Tarifa)	\$ 114,361,000.00	\$ 82,973,715.00
Total otros ingresos	\$ 114,361,000.00	\$ 82,973,715.00
OTROS EGRESOS		
Financieros	\$ (453,637.00)	\$ -
Gastos por intereses	\$ -	\$ -
Total otros egresos	\$ (453,637.00)	\$ -
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO	\$ -	\$ -

FRANCISCO JAVIER PALECHOR
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.10.306.428


CLAUDIA JOHANA JIMENEZ MENESES
DOC. IDENTIDAD No. 1 060 987 893
CONTADORA PUBLICA
T.P. No. 243861-T

MONTACARGAS ELECTRICO DE LITIO EFS 151 Capacidad: 1.500 kg Altura: 4.500 mm Desplazador: Lateral y OPS Batería: 48 V – 150 Litio Cargador: 220V – 1 Fase Pasillo de trabajo aprox: (1000x1200 mm 3200 mm	Precio \$ 69.300.000 
--	---

Imagen que
calle, estaci
El contenido

Ilustración 1 montacargas solicitado



Ilustración 2 montacargas comprado

Datos del Emisor / Vendedor	
Razón Social: ASOCIACION DE DE RECICLAJE REVIVE E.S.A E.S.P.	
Nombre Comercial: ASOCIACION DE DE RECICLAJE REVIVE E.S.A E.S.P.	
Nit del Emisor: 902000184	País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Departamento: Cauca
Régimen Fiscal: R-99-PN	Municipio / Ciudad: Popayán
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica	Dirección: CARRERA 16 # 67 N 03
Actividad Económica: 8299	Teléfono / Móvil: 3177630237
	Correo: TERESASILVA765@GMAIL.COM
Datos del Adquiriente / Comprador	
Nombre o Razón Social: ECOMAS	
Tipo de Documento: NIT	País: Colombia
Número Documento: 901514241	Departamento: Cauca
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Municipio / Ciudad: Popayán
Régimen fiscal: R-99-PN	Dirección: Calle 7 # 19-120 B. Esmeraldas
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA	Teléfono / Móvil: 3216369009
	Correo: ecomas101@gmail.com

Ilustración 3 factura emitida por REVIVE

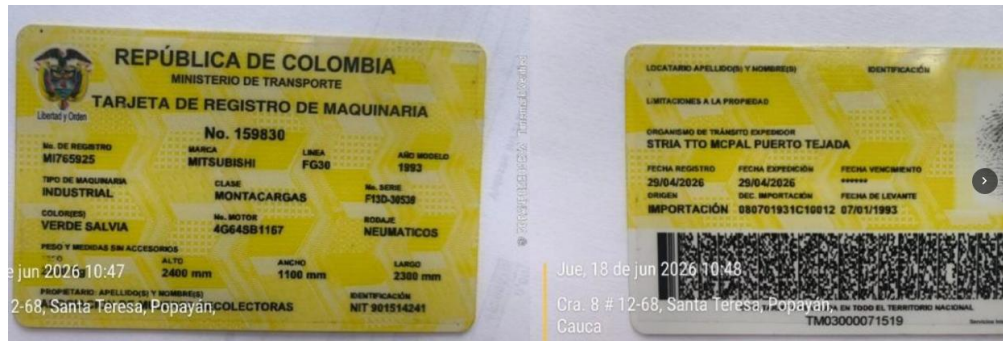


Ilustración 4 tarjeta de propiedad de montacargas adquirido por ECOMAS

Cotizacion del vehiculo presentado en el proyecto



COTIZACIÓN DE TU PRÓXIMO CHEVROLET

FVR LWB E6 (EVSC)



Av. 3 Nte. No. 34-Esquina
(602) 485 3020

AUTOPACIFICO

FVR LWB E6 (EVSC)

1. Precio:

VEHICULO	MODELO	COLOR	PRECIO PUBLICO	DESCUENTOS	PRECIO VENTA
FVR LWB E6 (EVSC)	2026		417,890,000	20,000,000	397,890,000

2. Accesorios:

ACCESORIO	VALOR	VALOR CUOTA
CARROCERIA ESTACAS (SUGERIDO)	\$40,000,000	\$40,000,000

4. Observaciones:

Anexar valor poliza ambiental (poliza de chatarrizacion) Obligatorio.

55.200.000 valor que se debe pagar al ministerio de transporte

Valor Total \$ 493.090.000

Fotografia del vehiculo comprado que no corresponde al cotizado



SITUACIÓN ENCONTRADA

Llegando al caceno de la Vereda La Laja realizamos consulta y búsqueda de la Parcela 3 sin éxito, recorrimos la vda desde el caceno por la Iglesia, hasta el extremo de la parcelación La Cecilia y al otro extremo en límites con Vda Santa Rosa. En testimonios de los vecinos y transeúntes, aseguran no conocer la existencia de bodegas de reciclaje o similares, o pesar de vivir muchas años en la zona.

RECOMENDACIONES-COMPROMISOS

Como contratista me comprometo a realizar visita de verificación en sitio de dirección registrada en el SUJ, calle 10 #8-44. Se realizó visita en la Vda La Laja, dando a que es el lugar que recibieran con permiso de uso de suelo para ejecución del proyecto. Se anexan fotos de visita en la Vda.

Ilustración 5 visita de seguimiento DAFE